



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1996.-
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta

las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar, hasta el 30 de noviembre de 1996, los alcances de la Resolución N°1370/95 referente a la contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Prosecretario Electoral para desempeñarse en la Prosecretaría Electoral Nacional de Río Negro.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.-

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de haberes mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-